

# FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY

Avda. de Glasgow 11 – 15008 A CORUÑA

Teléfono: (34) 981 137402  
Móvil: (34) 687 218473  
Fax: (34) 981 299005



Internet: [www.fegarugby.com](http://www.fegarugby.com)  
E-mail: [secretaria@fegarugby.com](mailto:secretaria@fegarugby.com)

## RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

**23 DE NOVIEMBRE DE 2005**

### 1.- ACLARACIÓN

En la Resoluciones del 9 de noviembre de 2005, en el apartado 1º se hacía referencia a la NO ASISTENCIA DE MÉDICO, y por ello se sancionaba al C.R. MURALLA, cuando en realidad la multa debería recaer en el club CRAT como organizador del partido.

Por tanto se reescribe esta última parte de la resolución al encuentro de liga 2ª territorial senior CRAT “C” – MURALLA “B”; y se determina: SANCIÓN al club CRAT por “la inasistencia de médico” durante el partido; con MULTA DE CIENTO VEINTE (120) EUROS en base al punto 14º de la NCG y ser la 1ª vez.

### 2.- ENCUENTRO LIGA 2ª TERRITORIAL: CRAT “C” – ARVO “B”

A la vista del acta del partido en el que se reseña por parte del árbitro LA NO PRESENCIA de médico en el campo durante el partido aunque sí hubo ambulancia. Y la expulsión, con tarjeta roja en el min. 75 al jugador con dorsal nº 8 del club ARVO, Marcos Alvarez Argiz, con lic. nº territorial 284 por protestas reiteradas.

Por todo ello se determina:

a) SANCIÓN al club C.R. CRAT por la inasistencia de médico durante el partido, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) €; en base al punto 14º de la N.C.G. Por ser la 2ª vez.

Y b) SANCIÓN al jugador Marcos Alvarez Argiz con lic. nº 284 del club ARVO, con amonestación en base al Art. 98 a) del R.P. y C.. Falta leve 1

AMONESTACIÓN al club ARVO, en base al Art. 113 del R.P. y C.

Contra las anteriores resoluciones, podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la F.G.R., presentando el mismo ante esta Federación en el plazo de CINCO (5) DÍAS HABILES, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del R.P y C.

Oscar Lodeiro Hermida  
Secretario general de la FGR  
A Coruña, 30 de noviembre de 2005